



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Reunión del Comité de Expertos  
12 al 15 de marzo de 2018  
Washington, DC

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.497/17  
14 marzo 2018  
Original: español Del

## FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Secretaría de la Función Pública de México
2. Título: *Estrategia de Difusión y Acompañamiento para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses 2020. ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!*

La estrategia anterior, se implementó considerando que el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y las normas e instructivo para su llenado y presentación, expedidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a partir del 1 de enero de 2020, son operables con el *Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional*, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar su respectiva declaración de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, en términos del acuerdo de 24 de diciembre de 2019 publicado en el DOF por dicho Comité Coordinador; por lo que a partir de la fecha indicada en primer término, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y empresas Productivas del Estado, incluidas operativos, enlaces u homólogos, así como personal sindicalizado, están obligadas a presentar declaración patrimonial y de intereses con información propia y de sus dependientes económicos y parejas, lo que representa un universo de **1'545,492** personas obligadas.

En ese tenor, se logró que por primera vez más de **1'300,000** servidores públicos presentaran su declaración a través de la plataforma denominada (**DeclaraNet**) que administra la Secretaría de la Función Pública, misma que se vincula con el Artículo III, Medidas preventivas, numeral 4 de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Asimismo, es conducente señalar que la Secretaría cuenta con un diverso sistema informático para la detección de omisos y extemporáneos en la presentación de la declaración patrimonial (**OMEXT**), herramienta tecnológica que permite, en tiempo real, monitorear el padrón de personas servidoras públicas obligadas a declarar, así como emitir reportes de seguimiento respecto de dicho proceso.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>

Se trata de una Estrategia Integral con dos componentes esenciales; esto es, por una parte, la difusión de la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses y la importancia de su cumplimiento a cargo de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, y por otra, una labor de orientación y acompañamiento de la Secretaría de Función Pública. La cual se implementó en 2020, con recursos propios de la Secretaría de la Función Pública, con base en un trabajo articulado y coordinado con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y empresas productivas del Estado.

Lo anterior, supuso el diseño, elaboración e impartición de tutoriales generales y talleres específicos para personas servidoras públicas por sector, así como una diversidad de materiales y documentos informativos; entre sus principalmente acciones y resultados, tenemos:

- Diseño y producción de dos videos tutoriales en el canal de Youtube de la Secretaría, en los que se explica en términos generales como presentar la declaración patrimonial y de intereses, así como la atención de todas y cada una de las preguntas y consultas formuladas con motivo de su publicación, los cuales actualmente alcanzan las **736,000 visualizaciones**.
  - Diseño e impartición de talleres específicos por sector estratégico en el canal de Youtube de la Secretaría, a fin de explicar e ilustrar a través de ejemplos prácticos y específicos el llenado de la declaración patrimonial y de intereses en la plataforma **DeclaraNet**, y la correspondiente atención de las dudas y consultas que fueron formuladas en tiempo real durante su transmisión; lo anterior se tradujo en 26 transmisiones, las cuales en su conjunto alcanzaron **122,700 vistas**.
  - Asignación de líneas telefónicas exclusivas para atender dudas y consultas relacionadas con la presentación de la declaración patrimonial, mismas que desde el mes de marzo alcanzan un total de **25,500 llamadas atendidas**.
  - Puesta a disposición de dos direcciones de correo electrónico de amplia capacidad, así como la habilitación de direcciones auxiliares, a fin de recibir y responder las dudas y consultas planteadas con motivo de la presentación de la declaración; por dicho medio se atendieron más de **148,500 correos**.
  - Diseño y publicación en redes sociales (Facebook y Twitter), así como en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.gob.mx/sfp>), de contenidos relacionados con la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, así como la atención de dudas e inquietudes formuladas por los usuarios en dichas plataformas.
  - Elaboración de documentos y materiales digitales tales como banners, protectores de pantalla, carteles, guías con la finalidad de informar y subrayar la importancia de presentar la declaración patrimonial y de intereses, así como de orientar a los servidores públicos obligados, los cuales fueron remitidos de forma electrónica a todas y cada de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.
4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

El 27 de mayo de 2015, se publicó la reforma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo, el 18 de julio de 2016 se promulgaron las Leyes Secundarias para prevenir y combatir la corrupción<sup>61</sup>, y el 19 de julio de 2017, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), cuyo principal objetivo consiste en distribuir las competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Derivado de la entrada en vigor de la última reforma al artículo 108 Constitucional, así como en términos de los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos, sin distinción alguna están obligados a presentar su declaración de intereses conforme a los formatos que determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), los cuales deben ser únicos y nacionales.

A fin de cambiar el paradigma de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, para que no sea sólo una obligación de las personas servidoras públicas de alto nivel, sino un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el 23 de septiembre de 2019 fue publicado el nuevo formato de declaración de situación patrimonial y de intereses.

Con los nuevos formatos emitidos por el Comité Coordinador del SNA, se transparentan todavía más rubros respecto a los ingresos anuales de los servidores públicos de los bienes muebles e inmuebles que poseen. Este formato agrega, además, apartados relevantes para identificar conflictos de intereses, como préstamo o comodato por terceros, participación en empresas sociedades o asociaciones, apoyos o beneficios públicos y privados, participación en fideicomisos, clientes principales, entre otros. Este nuevo instrumento entró en funcionamiento a nivel federal en enero de 2020, y entrará en operación en los estados y municipios de la República a partir de mayo de 2021.

Asimismo, es importante destacar que existen dos versiones de declaración patrimonial, la versión simplificada y la versión completa.

Las versiones completas o públicas de las declaraciones juradas realizadas por los servidores públicos de la Administración Pública Federal son accesibles a toda persona a través de la siguiente plataforma: <https://servidorespublicos.gob.mx/>, lo anterior salvaguardando los datos personales que solo pueden ser consultados por las autoridades competentes como parte de sus facultades de investigación y verificación patrimonial establecidas en la leyes aplicables.

Con la emisión del nuevo formato para la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses por parte del Comité Coordinador del SNA el 24 de diciembre de 2019, el número de sujetos obligados a presentar sus declaraciones juradas en la Administración Pública Federal aumentó de 222 000 a 1'545,492.

Lo anterior, supuso diversos desafíos tecnológicos, estructurales y organizacionales para la Secretaría de la Función Pública, máxime que los nuevos declarantes no tenían conocimiento del alcance y pormenores de su obligación; no estaban familiarizados con el sistema de presentación-recepción de declaraciones DeclaraNet, además de las resistencias naturales al cambio al nuevo sistema y obligación, sin dejar de mencionar las complicaciones derivadas de la pandemia mundial por COVID-19.

No obstante lo anterior, al 10 de enero de 2021 se recibieron 1'308,017 declaraciones patrimoniales y de intereses.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y metodología para la implementación de la *Estrategia de Difusión y Acompañamiento para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses 2020*. *¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!*, consideró los diversos apartados del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación, expedidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la experiencia previa en el tema de la Secretaría de la Función Pública, privilegiando los medios digitales, virtuales y tecnológicos a su disposición.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Fue necesario una labor de las áreas de administración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado, coordina y articuladas por la Secretaría de la Función Pública. Para ello, se utilizaron los recursos correspondientes de las referidas instituciones públicas, y recursos humanos y financieros propios de la Secretaría.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?<sup>2</sup>:

La implementación de la buena práctica *Estrategia de Difusión y Acompañamiento para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses 2020*. *¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!* se tradujo que más de **1'300,000** personas servidoras públicas presentaron por primera vez declaración patrimonial y de intereses; lo anterior, a través de la plataforma **DeclaraNet** que administra la Secretaría de la Función Pública.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Existe la factibilidad de compartir las experiencias adquiridas durante el proceso, así como las estrategias y materiales utilizados en la *Estrategia de Difusión y Acompañamiento para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses 2020*. *¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!* Para lo anterior, puede contactarse a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, a través de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, ambas de la Secretaría de la Función Pública.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

Corresponde a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información dar el seguimiento respectivo, además la Secretaría cuenta el sistema informático **OMEXT**, que permite en tiempo real, monitorear el padrón de personas servidoras públicas obligadas a declarar, así como emitir reportes de seguimiento respecto de dicho proceso.

10. **Lecciones aprendidas:** ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

La pertinencia de fortalecer la base mínima y capacitación del personal responsable en la atención de todas aquellas inquietudes o consultas que se presenten en el proceso de difusión y acompañamiento de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses por parte de la Secretaría, incluyendo la generación de materiales y herramientas de capacitación necesarias.

11. **Documentos:** ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

- Estrategia de difusión: DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES. ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/declaranet-2020>

- Apartado de preguntas frecuentes ubicado en la página de DeclaraNet: <https://declaranet.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

- Página SICAVISP: <https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/>

- Guía de nuevo usuario de DeclaraNet: <https://storage1.200.34.175.120.nip.io/declaranet/files/Guia%20para%20el%20registro%20de%20nuevo%20usuario%20DeclaraNet.pdf>

- Guía para la recuperación de contraseña en DeclaraNet: <https://storage1.200.34.175.120.nip.io/declaranet/files/Guia%20para%20la%20recuperacion%20de%20contrase%C3%B1a%20DeclaraNet.pdf>

- Guía para usuario de DeclaraNet: <https://storage1.200.34.175.120.nip.io/declaranet/files/GUIA%20PRACTICA%20DE%20USUARIO%20DEL%20SISTEMA%20DeclaraNet.pdf>

- Normas e instructivo de llenado publicado por el Sistema Nacional Anticorrupción: <https://storage1.200.34.175.120.nip.io/declaranet/files/NORMAS%20E%20INSTRUCTIVO%20DE%20LLENADO%20DeclaraNet.pdf>

- Video tutorial para servidores (as) públicos con cargo Operativo, Enlace u Homólogo (a): <https://www.youtube.com/watch?v=NVUOIzljfdk>

- Video tutorial para servidores (as) Públicos con cargo a partir de Jefe de Dpto. u Homólogo: <https://www.youtube.com/watch?v=gxbfXrmqTe8>

- Video difusión (Dirigido a niveles operativo, enlace u homólogo): [https://www.youtube.com/watch?v=pV\\_ztKRuzn0&pp=wgIECgIIAQ%3D%3D](https://www.youtube.com/watch?v=pV_ztKRuzn0&pp=wgIECgIIAQ%3D%3D)

- Video difusión (Dirigido a nivel de Jefe de Departamento, equivalente o nivel mayor sindicalizado)  
<https://www.youtube.com/watch?v=vKOX8eCbTKo&pp=wgIECgIIAQ%3D%3D>

- Canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública, en el que existen 22 videos grabados en vivo de las sesiones de un taller para llenar y enviar una declaración patrimonial:  
<https://www.youtube.com/user/SFPdgcs>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara, Titular de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Lic. Ivan Amed Maximiliano Esquivel, Coordinador de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores públicos Sancionados.